

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

APB/MJER/JBM/SMD/PFF/pps

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CASA
PATRONAL DEL FUNDO NILCUNLAUTA DE
SAN FERNANDO (VI REGION)

SANTIAGO,

Nº

71-12.ENE.1981

CONSIDERANDO:

Que es interés del Supremo Gobierno
proteger aquellos inmuebles que por su arquitec-
tura, fecha de construcción, acontecimientos his-
tóricos en ellos acaecidos, reflejen nuestros va-
lores patrios y tradición histórica, y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes
Nº2. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley 17.288
y lo acordado en Sesión de 17 de diciembre de
1980, del Consejo de Monumentos Nacionales.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento
Histórico la Casa
Patronal del Fundo Nilcunlauta, ubicado en la
ciudad de San Fernando (VI Región del Liberta-
dor General Bernardo O'Higgins).

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

